



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

#### **7366** *Modificación periodicidad sesiones del pleno*

Se hace saber por el general conocimiento, que en el Plenario ordinario de día 26-07-2023, se aprobó la modificación relativa a la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación de conformidad con la siguiente propuesta:

Expediente núm.: 529/2023 Propuesta de Alcaldía.- Procedimiento: Constitución y organización del Ayuntamiento 2023 - 2027

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Angelina Pérez Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta, de conformidad con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 47.1 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril y 78.1 del RD. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el pleno del Ayuntamiento

#### **PROPUESTO**

**PRIMERO.-** Celebrar sesiones ordinarias del pleno del Ayuntamiento de Lloseta de forma mensual, preferentemente el último miércoles del mes, a las 20:00 horas (o al día siguiente hábil si aquél fuera festivo).

Si en primera convocatoria no existiera el quórum de constitución necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

Asimismo, se faculta a D<sup>a</sup>. Alcaldesa para posponer o adelantar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación Municipal, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fichado se encuentre incluido en un período de fiestas locales, o en otras circunstancias debidamente apreciadas en la convocatoria.

Lloseta, firmado electrónicamente (*31 de julio de 2023*)

**La alcaldesa**  
Angelina Pérez Sánchez

